

ACTAS



En Ibicuy, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro, procedo a rubricar el presente libro de actas que consta de 200 fojas, el cual será utilizado para que los interesados planteen sus consultas e inquietudes a los Expedientes E.R .U. N° 1.677.948 correspondiente a correspondiente a la denominada "Planta de Lavado y Clasificación de Arenas "El Arenal" (Ex - VASA)" y, E.R. U. N° 1.842.604 correspondiente a la denominada "Cantera de Arenas Silicea y Planta de Lavado "La República", pertenecientes a la firma CRISTAMINE S.A.



Dolma Villarreal
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy

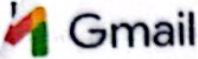


En Ibicuy, a los doce días del mes de Febrero de dos mil veinticinco, procedo a rubricar el presente libro de actas que consta de 200 fojas, el cual será utilizado para que los interesados planteen sus consultas e inquietudes a los Expedientes E.R .U. N° 1.677.948 correspondiente a correspondiente a la denominada "Planta de Lavado y Clasificación de Arenas "El Arenal" (Ex - VASA)" y E.R. U. N° 1.842.604 correspondiente a la denominada "Cantera de Arenas Silicea y Planta de Lavado "La República", pertenecientes a la firma CRISTAMINE S.A.

Dolma Villarreal
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy



23:43



Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>

Consulta

3 mensajes

Milagros Pautasso <pautassomilagros858@gmail.com>
Para: "consultaspublicas2@gmail.com" <consultaspublicas2@gmail.com>

10 de diciembre de 2024, 8:42 a.m.

Afecta la extracción de arena al suelo ?

Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>
Para: mourin@cristamine.com

10 de diciembre de 2024, 10:35 a.m.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Milagros Pautasso** <pautassomilagros858@gmail.com>
Fecha: El mar, 10 dic. 2024 a la(s) 08:42
Asunto: Consulta
Para: consultaspublicas2@gmail.com <consultaspublicas2@gmail.com>
[Texto citado oculto]

Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>
Para: secretariadeambiente@entrieros.gov.ar

10 de diciembre de 2024, 1:09 p.m.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Milagros Pautasso** <pautassomilagros858@gmail.com>
Fecha: El mar, 10 dic. 2024 a la(s) 08:42
Asunto: Consulta
Para: consultaspublicas2@gmail.com <consultaspublicas2@gmail.com>

[Texto citado oculto]




Diana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy

25/2/25, 10:53

Gmail - Fwd: Impugna Estudio de Impacto Ambiental CRISTAMINE S.A.



Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>

Fwd: Impugna Estudio de Impacto Ambiental CRISTAMINE S.A.

2 mensajes

Medio Ambiente Municipalidad de Ibicuy
<ambiente.municipalidadibicuy@gmail.com>
Para: "consultaspublicas2@gmail.com" <consultaspublicas2@gmail.com>

10 de diciembre de 2024,
2:59 p.m.

----- Mensaje reenviado -----

De: Ezequiel Martín Maneiro <intendenciaibicuy@gmail.com>
Fecha: El mar, 10 dic. 2024 a la(s) 11:29
Asunto: Fwd: Impugna Estudio de Impacto Ambiental CRISTAMINE S.A.
Para: <ambiente.municipalidadibicuy@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Ezequiel Martín Maneiro <intendenciaibicuy@gmail.com>
Date: mar, 10 dic 2024 a las 11:28
Subject: Fwd: Impugna Estudio de Impacto Ambiental CRISTAMINE S.A.
To: Ezequiel Maneiro <ezequielmartinmaneiro@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Carlos H. Cadoppi <cadoppicarlos@gmail.com>
Date: mar, 10 dic 2024 a las 10:49
Subject: Impugna Estudio de Impacto Ambiental CRISTAMINE S.A.
To: <intendenciaibicuy@gmail.com>

Audiencia publica a realizarse en la Ciudad de Ibicuy el 13 de diciembre de 2024
Solicito acuse recepción del presente.
Atentamente.
Carlos H. Cadoppi.

Sr. Ezequiel Martín Maneiro
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY
Tel.: 3446-498229
Dirección: Belgrano 846, Ibicuy - Entre Ríos. CP: 2846
www.ibicuy.gob.ar




Dalana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy

1/25, 21:10

4



Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>

Audiencia pública del 13 de diciembre de 2024 ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL CRISTAMINE S.A.

4 mensajes

Carlos H. Cadoppi <cadoppicarlos@gmail.com>
Para: consultaspublicas2@gmail.com

12 de diciembre de 2024, 8:25 a.m.

Solicito se incorpore las siguientes preguntas y se me de aviso de recepción:

- 1.- Porque no se incluye en el EsIA el impacto ambiental que se genera a partir del intenso tráfico de camiones areneros sin control alguno de peso que generan la destrucción de la RP 45?
- 2.- Porque no se incluye en el EsIA el impacto sobre la salud humana que genera la aspiración de polvo de sílice, las enfermedades que esto llevan conexas y no se explicitan las medidas que toma la arenera a modo control de salud y protección de los operarios que directa o indirectamente están vinculados a la operativa, e inclusive a modo de protección de la gente?
- 3.- A Folio 376 la presidenta de CRISTAMINE S.A. dice que "el factor antrópico, con los ya descritos terraplenes y/o pedraplenes que se han construido mayormente sin ningún ordenamiento o planificación gubernamental" Este sinsericidio de la señora Maluendez me lleva a pensar que lo hace a modo de dar por válidas acciones que su empresa realiza y que genera impactos negativos sobre el arroyo Cuartillo, lo que es obvio no es justificación aceptable para actuar de manera similar, por lo que ratifico la vigencia de los informes de la propia Secretaría de Ambiente, el CORUFA y la Dirección de Hidráulica en contrario de esta temeraria expresión de la presentante. En lo que si coincido, es con los dichos que Doña Maluendez incorporó en su escrito, que se trata de obras irregulares y que la Secretaría de Ambiente debe resolver a fin de permitir la normal salida de las aguas, una vez vueltos los niveles de los grandes ríos a la normalidad. En consecuencia hago propia la denuncia de la señora Amalia Maluendez y exijo a la Secretaria de Ambiente que actúe de manera inmediata y concluyente a fin de dar fin a estas acciones delictivas penadas por la ley, incluidas las acciones de obstrucción del arroyo Cuartillo.

Carlos Humberto Cadoppi
DNI 4438691
Enviado desde mi iPhone

Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>
Para: secretariadeambiente@entrieros.gov.ar
CC: mourin@cristamine.com

12 de diciembre de 2024, 11:14 a.m.

[Texto citado oculto]

Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>
Para: "Carlos H. Cadoppi" <cadoppicarlos@gmail.com>

12 de diciembre de 2024, 11:17 a.m.

Estimado, buenos días.

Acuso recibo y aproveché la oportunidad para comentarle que con motivo al duelo decretado conforme Decreto N°262/24 – D.E.M.I queda postergada la realización de la Reunión de Participación Ciudadana prevista para el día Viernes 13 de Diciembre de 2024 a las 10:00Hs., En Punto Digital (Manuel Belgrano N°919) hasta nuevo aviso.

Saludos.

[Texto citado oculto]

Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrieros.gov.ar>
Para: Consultas Publicas <consultaspublicas2@gmail.com>

12 de diciembre de 2024,
11:27 a.m.

Recibido, saludos.

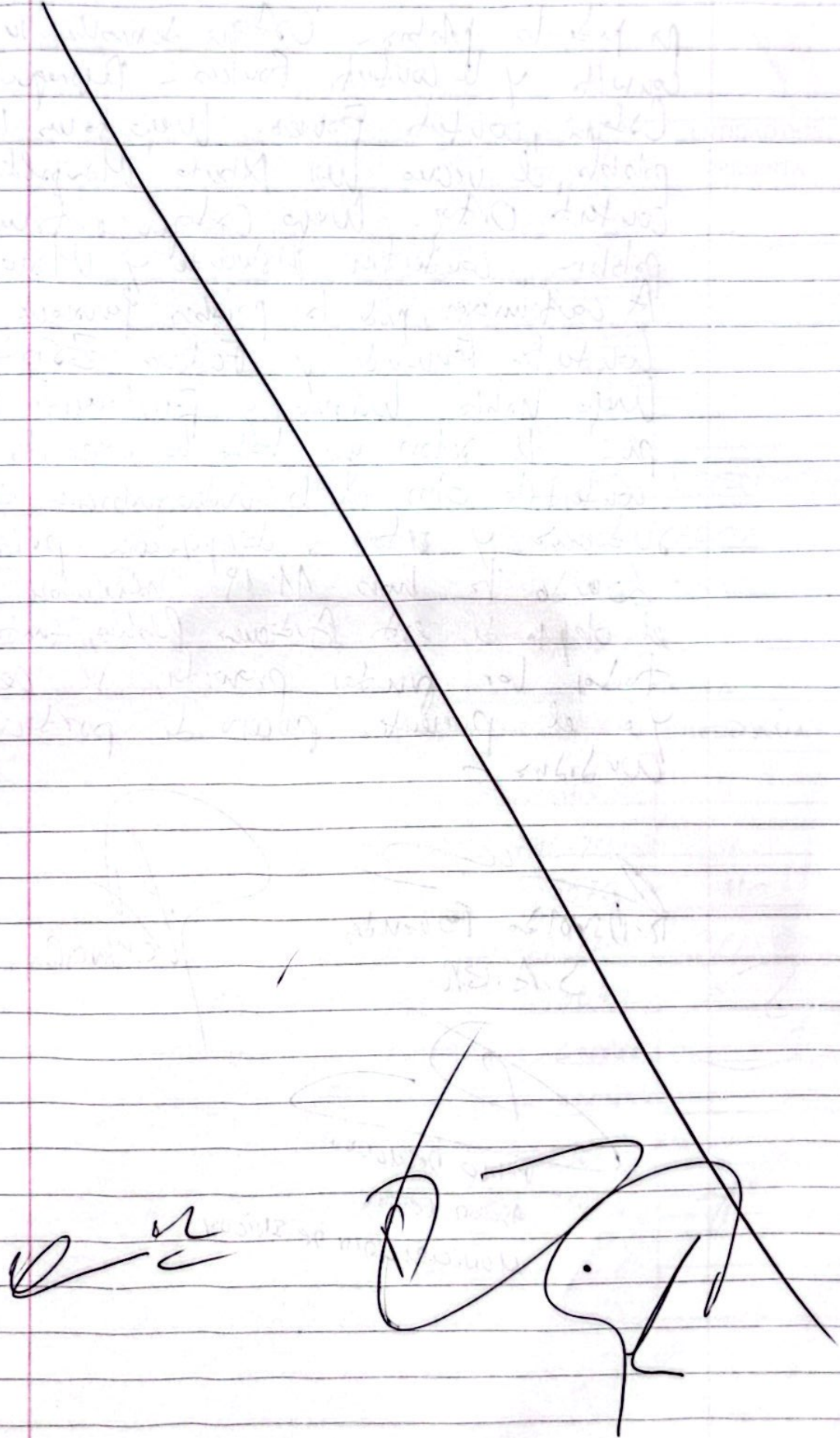


Dama Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy

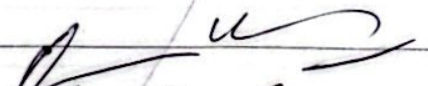
En la ciudad de Ibiay, a los 28 días del mes de
 febrero de 2025, se da apertura a la Audiencia
 Pública convocada por la Intendencia Municipal en
 el marco del proceso de participación ciudadana, en
 los Gastos 1.677.940 y 1.828.604, entre otros.
 Se incorpora presentador del Sr. Cadopi Carbo y
 en computo Cadopi Carbo y Lucina Rivas y
 de la Sala Municipal Pretoria. Expone problema
 de licencias el Sr. Presidente Municipal, Ezequiel
 Mueco. Usp, el Dr. Osvaldo Fernández, de la
 Secretaría de Ambiente de Gub. Nro (SAGN) sobre
 su intervención como colaborador en la conducción
 de la Audiencia Pública a requerimiento del
 Municipio. A pedido de palabra, el Dr.
 Rivas Lucina hace referencia a otros asuntos
 pendientes por venir. Desde la SAGN contestaron
 oportunamente dato que ingresaron el día de ayer,
 a los 10:50 y no se pudo cubrir técnicamente.
 Fernández explica el protocolo del desarrollo
 de la Audiencia Pública, que se fue ajustando.
 En forma que la reunión pública está siendo
 video-grabada. A continuación, se invita a los
 representantes de la empresa Cristofanue a explicar
 y desarrollar el estudio de Impacto Ambiental, que
 en este caso, se los presta a consideración. También
 se prohíbe los representantes de la empresa, Sr.
 Pedro Miguere, Sergio Franco, y Marcelo
 Ortiz. Se exhibe un video y power-point.
 Participa de la mesa, el Archivo GPM
 Municipal, Sr. Pablo Delmundo. La cuenta de
 la Sala Pretoria es contestada por Ortiz. Queda

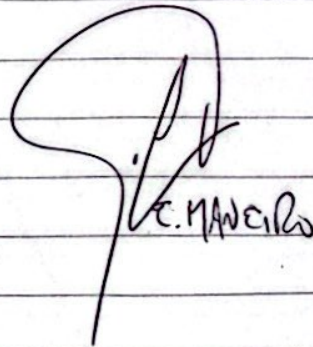
[Faint, illegible handwritten text on lined paper]

[Handwritten signature or scribble]



por parte de los abogados - Cadegui de los rios
 Couvillo y el conteste Foukes - Raponeque
 Cadegui, conteste Foukes. Luego de las
 palabras, el vecino Luis Alberto Manigala, le
 conteste Ortiz. Luego, Cadegui refutara la
 palabra, conteste Miranda y Moneiro.
 A continuacion, por parte de los abogados fernandez fernandez
 Couvillo fernandez y Federico Zoratti -
 Luego hablo Larios y finalmente Coda
 pi. Le informo que todo lo expuesto y
 contestado obra en la video grabacion de la
 audiencia y esta a disposicion publica.
 Cuando ha hora 11:19, indicaron respecto
 el objeto de esta Audiencia Publica, tratar de
 todos los puntos peticion, el acuerdo
 ya el presente proceso de participacion
 ciudadana.


 Roberto Fernandez
 S.A.B.R.


 E. Moneiro


 Pablo Delmoro

Asesor Legal

Municipalidad de Shicuy

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TELÉFONO - MAIL	ENTIDAD QUE PRESENTA
28/2/25	Juan Pardo	13815607	3446-566913	
	CARDI CARH	4428691	1144248278	
	Rodriguez Lorenzo	17459516	3446-661264	
	Juan J. Urdy	27467090	244652691	
	Melina Maurin	27503096	1154593665	
	MARIA MALURDY	2688521	1560545690	CRESPIANVA
	Marcio Jovara	34051697	3489655826	ADMA
	Nahuel Nahuel	35.300.151	3446692986	ADMA
	Juan MIGUEL	23294873	3446.633429	ADMA
	ALEXANDERIANO	205454	342958886	ADMA
	FONSECA Sergio	22143058	1155265444	CRESPIANVA
	MARCELO OZIL	26734935	1126605105	"
	GRANDIETTI FRANCO	22365097	114916-2079	"
	Alfredo Romero	14756901	1164557803	"
	Alberto	37667439	3446222641	"
	ESQUIVEL NESTOR	12273847	12273847	"
	Nestor Carriz	16047878	3446.638908	"
	CRESPIANVAIAN	38176495	3446.410454	"
	Dorcas, Elyda Pardo	2746712	3446538264	"
	Luzabolu	12273877	3446214756	"